MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

## CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL RBA CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR REINALDO BLANCO AQUINO PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA CIUDAD

Entre la **Municipalidad de Isla Pucú**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° 1.619.569 y el Secretario General el **Prof. Fidel Antonio Candía Rolón**, con Cédula de Identidad Nº 645.153, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal **RBA CONSTRUCCIONES**, del Señor Reinaldo Blanco Aquino, con Cédula de Identidad N° 4051474, domiciliada en la Calle de la ciudad de Yaguarón a 400 metrs al oeste de la cancha 14 de julio, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA CIUDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Isla Pucú, contrata los servicios de la firma RBA Construcciones del Señor Reinaldo Blanco Aquino para la "**CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA CIUDAD"** por un monto de Gs. 147.314.450 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones trescientos catorce mil cuatrocientos cincuenta).-

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.327.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por la Municipalidad de Isla Pucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°40/2017.-

### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ SECRETARIA

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candía R.
Secretario General

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ INTENDENCIA

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

| N° | C.C. | DESCRIPCIÓN | Un. | Cant | P. UNITARIO | P. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA CIUDAD | | | | |
| 1 | 72131601-002 | Limpieza y preparacion del terreno | m2 | 450,00 | 6.692 | 3.011.400 |
| 2 | 72131601-002 | Replanteo y Marcación | m2 | 450,00 | 5.599 | 2.519.550 |
| 3 | 72131601-003 | Excavacion y carga de cimiento con PBC | m3 | 38,50 | 402.620 | 15.500.870 |
| 4 | 72101703-003 | Muro de nivelacin de 0,30 cm | m2 | 130,00 | 175.043 | 22.755.590 |
| 5 | 72102905-001 | Relleno y compactación de terreno | m3 | 234,00 | 49.449 | 11.571.066 |
| 6 | 72131601-009 | Contrapiso de H° de cascotes | m2 | 450,00 | 39.706 | 17.867.700 |
| 7 | 72131601-009 | Piso granito tipo trafic (color a elección) | m2 | 450,00 | 94.337 | 42.451.650 |
| 8 | 72131601-009 | Piso de H°A° h10cm | m2 | 40,00 | 112.584 | 4.503.360 |
| | | **Instalacion Eléctrica** | | | | 0 |
| 9 | 72131601-001 | Provición mas instalación de caño electroducto 1" 1/2 (115 MTS.), cableado con cable 3x4 mm NYY(115MTS.), cabledo con cable 2x6 mm NYY (15MTS.) cable tipo taller 2x2mm (40MTS.), 2 llave TM 1X20 AM, foto control 2 UN. Todas las aislación del cableado se frealizara con sinta bulcanizante. | gl | 1,00 | 3.424.848 | 3.424.848 |
| 10 | 72131601-001 | Medidor monofasico para alimentacion de suministro de la energia electria ( Caminero ) mas gestion ANDE y pago desolicitud de derecho de coneción | gl | 1,00 | 1.718.087 | 1.718.087 |
| 11 | 72131601-001 | Caja de inspeción con tapa 20x20 IP 65 | un. | 10,00 | 64.609 | 646.090 |
| 12 | 72131601-001 | Poste de iluminación indirecta con proyector gaviota con laparas HQI de 150W completo | un. | 10,00 | 1.939.274 | 19.392.740 |
| 13 | 72141213-001 | Provición/intalación de agua | gl | 1,00 | 490.084 | 490.084 |
| 14 | 72131601-013 | Limpieza Final | gl | 1,00 | 1.461.415 | 1.461.415 |
| | | **TOTAL GENERAL** | | | | **147.314.450** |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Isla Pucu; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
*Prof. Fidel A. Candia R.*
Secretario General

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *

Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

**9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**
NO APLICA

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**
Anticipo: No Aplica
Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

**11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**
CONSTRUCCION DE CAMINERO EN LA CIUDAD.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
*"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * SECRETARIA *
Municipalidad de Isla Pucú
*Prof. Fidel A. Candia R.*
Secretario General

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU * INTENDENCIA *
Dr. Hugo A. Fleitas
Intendente Municipal
Isla Pucú

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Isla Pucú, República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año 2017.

Reinaldo Blanco Aquino
RBA Construcciones
Ruc 4051474-9

RBA Construcciones
REINALDO BLANCO AQUINO
Propietario
RUC: 4.051.474-9

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candia Rolón
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * INTENDENCIA *

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL